



MENDOZA, 2 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente 7215/2026, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones relacionadas con la solicitud de modificaciones en proyectos de investigación aprobados por Resoluciones Nros. 1652/2025-R. y 1935/2025-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se aprobaron los proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica y los Proyectos de Investigación SIIP-UNCUIYO.

Que en Nota 59735/2026 la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado informa que se ha detectado un error en la nomenclatura de proyectos de investigación, por lo que corresponde rectificar el código de identificación de los dos proyectos dirigidos por el Prof. Mario Daniel NINAGO, identificados con Nros. 80020240400002UN y 80020240100005UN, aprobados mediante Resoluciones Nros. 1652/2025-R. y 1935/2025-R, respectivamente.

Que en la misma nota informa que la directora del Proyecto N° 06/80020240100122UN, Rosana María JAN CASAÑO, aprobado por Resolución N° 1935/2025-R., ha advertido un error vinculado a la base de datos personales en el sistema SIGEVA-UNCUIYO, el cual corresponde trasladar a la resolución pertinente, habiendo la SIIP-UNCUIYO verificado con el área de sistemas la factibilidad de su corrección.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la modificación de las Resoluciones Nros. 1652/2025-R. y 1935/2025-R. en los sentidos indicados, manteniendo invariables los restantes datos.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 580/2026 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la línea 2, página 2, Anexo I de la Resolución N° 1652/2025-R., –correspondiente al proyecto N° 80020240400002UN de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria–, solo en lo referente al código de proyecto, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

código de proyecto: 80020240400002UN

Debe decir:

código de proyecto: 06/80020240400002UN

ARTÍCULO 2°.- Modificar la línea 25, página 1, Anexo II de la Resolución N° 1652/2025-R., – correspondiente al proyecto N° 80020240400002UN de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria–, solo en lo referente al código de proyecto, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

código de proyecto: 80020240400002UN

Debe decir:

código de proyecto: 06/80020240400002UN



-2-

ARTÍCULO 3°.- Modificar la línea 4, página 4, Anexo I de la Resolución N° 1935/2025-R., –correspondiente al proyecto N° 80020240100005UN de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria–, solo en lo referente al código de proyecto, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

código de proyecto: 80020240100005UN

Debe decir:

código de proyecto: 06/80020240100005UN

ARTÍCULO 4°.- Modificar la línea 89, página 3, Anexo II de la Resolución N° 1935/2025-R., – correspondiente al proyecto N° 80020240100005UN de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria–, solo en lo referente al código de proyecto, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

código de proyecto: 80020240100005UN

Debe decir:

código de proyecto: 06/80020240100005UN

ARTÍCULO 5°.- Modificar la línea 2, página 5, Anexo I de la Resolución N° 1935/2025-R., –correspondiente al proyecto 06/80020240100122UN de la Facultad de Ciencias Económicas–, solo en lo referente al nombre de la Directora del Proyecto conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ROSAN MARÍA

Debe decir:

ROSANA MARÍA

ARTÍCULO 6°.- Modificar la línea 63, página 2, Anexo II de la Resolución N° 1935/2025-R., – correspondiente al proyecto 06/80020240100122UN de la Facultad de Ciencias Económicas–, solo en lo referente al nombre de la Directora del Proyecto conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

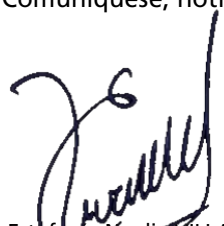
ROSAN MARÍA


Debe decir:

ROSANA MARÍA

ARTÍCULO 7°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1654/2026** _ _ _ _